



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0187** DEL **19** MAY 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO".

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 2 de la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", la Orden Administrativa de Personal Nro. 26-094 del 04/04/2026 y

CONSIDERANDO:

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 13/03/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para la "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO", suscrito por la señora mayor Claudia Viviana Torres Vera, Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos, el señor mayor Andrés Jota Gil Echeverri, Jefe Grupo Retiros y Reintegros y Estructurador Estudio Previo y el señor teniente coronel Diego Edigson Quiñán Chila, Jefe Área Procedimientos de Personal, revisado por el señor patrullero Luis Alberto Rueda Ortiz, Responsable Estudios Previos, el señor mayor Pablo Emilio Núñez Peña, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor Eliana Yuliet García, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel Mauricio Alejandro Patiño Galvis, Jefe Área Contratación.

Que para el ítem I PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO el valor estimado es de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$63.866.028.036,00) MONEDA LEGAL EXCLUIDO DE IVA, discriminados así:

PRESUPUESTO PROYECTADO TOTAL DEL PROCESO				
DESCRIPCIÓN	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2026			TOTAL PRESUPUESTO GENERAL PROYECTADO
	CANTIDAD PERSONAL	BONIFICACIÓN 2026	MESES	
PONAL	193.443	\$ 25.190,00	6	\$ 29.236.975.020,00
DISAN NO UNIFORMADO	1.414			\$ 213.711.960,00
DITAH NO UNIFORMADO	3.244			\$ 490.298.160,00
DIBIE NO UNIFORMADO	1.094			\$ 165.347.160,00
TOTAL	199.195			\$ 30.106.332.300,00
DESCRIPCIÓN	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2027			TOTAL PRESUPUESTO GENERAL PROYECTADO
	CANTIDAD PERSONAL	PROYECCIÓN BONIFICACIÓN 2027	MESES	
PONAL	202.665	\$ 26.868,00	6	\$ 32.671.219.320,00
DISAN NO UNIFORMADO	2.414			\$ 389.156.112,00
DITAH NO UNIFORMADO	3.244			\$ 522.958.752,00
DIBIE NO UNIFORMADO	1.094			\$ 176.361.552,00
TOTAL	209.417			\$ 33.759.695.736,00
			TOTAL PRESUPUESTO 2026 - 2027	\$ 63.866.028.036,00

Nota 1: puede existir variación en el presupuesto, no obstante, el mismo será acorde a la planta de funcionarios que se encuentren asegurados al momento de la emisión de la póliza, los cuales se encuentran cubiertos con la designación para el pago de la prima acorde al artículo 29 del Decreto 0384 de 2026 de asignación salarial.

Nota 2: se establece el presupuesto para la vigencia 2026, tomando la suma designada en el Decreto 0384 del 2026, esto es \$25.190. Para la estimación de la bonificación para la vigencia 2027, se toma el valor definido por el decreto anual de sueldos de 2026, esto es \$ 25.190 y se aplica un incremento del 6,66% (cifra calculada del promedio de IPC de los últimos cinco (5) años), para un total de **\$26.868**. El valor de la bonificación individual mensual, será actualizado una vez se expida por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública el decreto que fije dicho valor para la vigencia fiscal 2027.

Nota 3: una vez emitido el Decreto de asignación salarial se realizará pago de retroactividad.

Nota 4: mediante comunicación oficial GS-2026-003313-DILOF del 28/01/2026, el Grupo Central de cuentas de la Dirección logística y Financiera, indicó que la presente contratación está excluida de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 427 del Estatuto Tributario.

Que para el ítem II PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO, no es posible establecer el valor estimado, teniendo en cuenta que la cantidad de afiliados es incierta, por tanto, el valor de la prima corresponde a la cantidad de funcionarios que tomen el seguro y el tipo de plan que contraten.

Plan	Prima mes Afiliado Único	Límite de indemnización Afiliado	Plan	Prima mes Afiliado y Cónyuge	Límite de indemnización Afiliado y Cónyuge
1	\$ 1.603,50	\$ 2.687.338,79	18	\$ 3.208,07	\$ 5.374.675,44
2	\$ 3.207,00	\$ 5.421.710,37	19	\$ 6.415,07	\$ 9.708.006,98
3	\$ 4.810,50	\$ 7.965.802,09	20	\$ 9.622,07	\$ 14.562.020,62
4	\$ 6.414,00	\$ 9.708.005,91	21	\$ 12.829,07	\$ 19.416.012,89
5	\$ 8.017,50	\$ 12.135.007,92	22	\$ 16.036,07	\$ 25.079.015,80
6	\$ 9.621,00	\$ 14.562.008,37	23	\$ 19.243,07	\$ 29.125.636,20
7	\$ 11.224,50	\$ 16.989.010,88	24	\$ 22.450,07	\$ 33.979.639,15
8	\$ 12.828,00	\$ 19.416.011,82	25	\$ 25.657,07	\$ 38.833.642,11
9	\$ 16.569,50	\$ 25.079.015,80	26	\$ 33.139,00	\$ 50.159.649,00
10	\$ 19.776,50	\$ 29.933.018,76	27	\$ 39.554,07	\$ 59.867.654,91
11	\$ 22.983,50	\$ 37.993.829,29	28	\$ 45.968,07	\$ 69.575.660,32
12	\$ 26.190,50	\$ 39.641.024,67	29	\$ 52.382,07	\$ 79.283.666,73
13	\$ 28.863,00	\$ 43.686.026,60	30	\$ 57.727,07	\$ 87.373.671,66
14	\$ 30.466,50	\$ 46.113.028,61	31	\$ 60.934,07	\$ 92.227.674,61
15	\$ 32.070,00	\$ 48.540.029,55	32	\$ 64.141,07	\$ 97.081.677,67
16	\$ 33.673,50	\$ 50.967.705,03	33	\$ 67.348,07	\$ 100.963.281,46
17	\$ 35.277,00	\$ 53.394.032,51	34	\$ 70.555,07	\$ 106.140.864,62

Que por la naturaleza de la contratación, el presente proceso no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-008326/DILOF del 13/03/2026, se publicó el aviso del proceso de selección PN DILOF LI 134 2026 en el SECOP II.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 13/03/2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudio previo el 13/03/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-009348/DILOF del 13/03/2026, radicada con Nro. E-2026-147380 en la ventanilla sede electrónica de la Procuraduría General de la Nación, se cursó invitación a participar en el control preventivo de la gestión administrativa y de la contratación estatal a la Procuraduría

RESOLUCIÓN NÚMERO **0187** DEL **19 MAY 2026** PÁGINA 3 DE 9
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PN DILOF LI 134 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO".

Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con ocasión al desarrollo del proceso de contratación PN DILOF LI 134 2026.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución Nro. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 13/03/2026.

Que mediante documento del 13/03/2026, enviado por correo electrónico el 18/03/2026, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 08/04/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el modificatorio del estudio previo para la "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO", suscrito por el señor intendente jefe José Yoel Ladino Baquero, Jefe Grupo Retiros y Reintegros (E) y Estructurador Estudio Previo, el señor capitán Omar Medina Franco, Jefe Área Procedimientos de Personal (E) y la señora mayor Claudia Viviana Torres Vera, Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos, revisado por el señor patrullero Luis Alberto Rueda Ortiz, Jefe Grupo Estudios Previos (E), la señora intendente Jennyfer Parra Salazar, Analista Precontractual, el señor mayor José Ricardo Rodríguez Andrade, Jefe Área Contratación (E) y la señorita mayor Eliana Yuliet García, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-011263-DILOF del 08/04/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, respondió las observaciones presentadas por la COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A., POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., al proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución Nro. 0087 del 08/04/2026, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 08/04/2026, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026.

Que el 13/04/2026, se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos del proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, según consta en el acta Nro. 050 - ARCON - GUPRE 2.25, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-012329-DILOF del 17/04/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, respondió las observaciones presentadas por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, al proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 17/04/2026, se expidió Adenda Nro. 1 al proceso de licitación pública PN DILOF LI 134 2026, la cual modificó parcialmente el anexo "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN", publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-012588-DILOF del 20/04/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, respondió las observaciones presentadas por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, al proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución Nro. 0108 del 20/04/2026, se designaron el gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de contratación PN DILOF LI 134 2026.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJÚDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PN DILOF LI 134 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO".

Que mediante comunicación oficial GS-2026-012975-DILOF del 23/04/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, respondió las observaciones presentadas por la COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A., al proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 24/04/2026, se llevó a cabo el cierre del proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, en el SECOP II, presentando propuestas los siguientes oferentes:

No.	OFERENTES
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
2	UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-MAPFRE-PREVISORA DILOF2026 (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA 32.5% MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. 42.5% LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS 25%)

Que mediante documentos del 27 y 28/04/2026, el Comité Jurídico entregó la evaluación en siete (07) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II el 29/04/2026, anexándose al acta Nro. 101 ARCON – GUPRE 2.25 del 29/04/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026- 013584-DILOF del 29/04/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación en una (01) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 101 ARCON – GUPRE 2.25 del 29/04/2026.

Que mediante documento del 29/04/2026, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 101 ARCON – GUPRE 2.25 del 29/04/2026.

Que el 29/04/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, según consta en el acta Nro. 101 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

PRIMERAS EVALUACIONES

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-MAPFRE-PREVISORA DILOF2026 (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA 32.5% MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. 42.5% LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS 25%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 29/04/2026, 04 y 07/05/2026, la UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-MAPFRE-PREVISORA DILOF2026, allegó subsanación y observaciones al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 07/05/2026, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante documentos del 08/05/2026, el Comité Jurídico entregó la evaluación en ocho (08) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 111 ARCON – GUPRE 2.25 del 08/05/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026- 014915-DILOF del 08/05/2026, el Comité Jurídico entregó solicitud acreditación de renovación RUP, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 111 ARCON – GUPRE 2.25 del 08/05/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026- 014906-DILOF del 08/05/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación en una (01) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 111 ARCON – GUPRE 2.25 del 08/05/2026.

Que mediante documento del 08/05/2026, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 111 ARCON – GUPRE 2.25 del 08/05/2026.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PN DILOF LI 134 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO".

Que mediante comunicación oficial GS-2026- 000762-JENAR del 08/05/2026, el Comité Económico entregó respuesta a observaciones, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 111 ARCON – GUPRE 2.25 del 08/05/2026.

Que el 08/05/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, según consta en el acta Nro. 111 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

SEGUNDAS EVALUACIONES

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-MAPFRE-PREVISORA DILOF2026 (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA 32.5% MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. 42.5% LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS 25%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el 08/05/2026, se expidió Adenda Nro. 2 al proceso de licitación pública PN DILOF LI 134 2026, la cual modificó parcialmente el cronograma del proceso, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 12/05/2026, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, allegó observaciones y subsanación al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 12/05/2026, UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-MAPFRE-PREVISORA DILOF2026, allegó subsanación al presente proceso.

Que mediante documentos del 13/05/2026, el Comité Jurídico entregó la evaluación en siete (07) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II el 14/05/2026, anexándose al acta Nro. 127 ARCON – GUPRE 2.25 del 14/05/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026- 015588-DILOF del 14/05/2026, el Comité Jurídico entregó los resultados de ponderación, la cual fue recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 127- ARCON – GUPRE 2.25 del 14/05/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026- 015589-DILOF del 14/05/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación en una (01) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 127 -ARCON – GUPRE 2.25 del 14/05/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026- 015590-DILOF del 14/05/2026, el Comité Técnico entregó los resultados de ponderación, la cual fue recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 127 ARCON – GUPRE 2.25 del 14/05/2026.

Que mediante documento del 14/05/2026, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 127- ARCON – GUPRE 2.25 del 08/05/2026.

Que mediante documento del 14/05/2025, el Comité Económico entregó los resultados de ponderación, el cual fue recibido en el Área de Contratación y publicado en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 127- ARCON – GUPRE 2.25 del 14/05/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026- 015595-DILOF del 14/05/2025, el Comité Económico entregó respuesta a las observaciones presentadas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la cual fue recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 127- ARCON – GUPRE 2.25 del 14/05/2026.

Que el 14/05/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las terceras evaluaciones y ponderaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, según consta en el acta Nro. 127 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

TERCERAS EVALUACIONES

Nro.	OFERENTES	EVALUACIÓN						
		JURÍDICA	PONDERACIÓN	TÉCNICA	PONDERACIÓN	ECONÓMICA	PONDERACIÓN	CONSOLIDADO
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A	N/A
2	UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-MAPFRE-PREVISORA DILOF2026 (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA 32.5% MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. 42.5% LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS 25%)	CUMPLE	102.5	CUMPLE	0	CUMPLE	750	852.5

Que mediante comunicación oficial GS-2026-034844-DILOF del 19/05/2026 el dueño de la necesidad informó la actualización del valor estimado del proceso, conforme a la expedición del Decreto 0384 del 7 de abril de 2026 " Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de Oficiales, Suboficiales y soldados e infantes de marina profesionales de las Fuerzas Militares; Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional; Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; Patrulleros de Policía de la Policía Nacional, y Empleados Públicos del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; se establecen bonificaciones para Alférezes, Guardiamarinas, Pilotines, Grumetes y Soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial".

Que mediante Acta Nro. 128 -ARCON-GUPRE 2.25 del 19/05/2026, se llevó a cabo la audiencia pública de definición para la adjudicación del proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO", donde se dio lectura al último informe de evaluaciones, concediéndole la palabra a los oferentes participantes.

RESUMEN FINAL DE LAS EVALUACIONES

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-MAPFRE-PREVISORA DILOF2026 (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA 32.5% MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. 42.5% LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS 25%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PONDERACIÓN

Nro.	OFERENTE	PONDERACIÓN			
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	CONSOLIDADO
1	UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-MAPFRE-PREVISORA DILOF2026 (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA 32.5% MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. 42.5% LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS 25%)	102.5	0	750	852.5

Que mediante Acta Nro.129 – ARCON -GUPRE 2.25 del 19/05/2026, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, (E) adjudicar el proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO", a la UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-MAPFRE-PREVISORA DILOF2026, integrada por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT: 860.524.654-6 y con un porcentaje de participación del treinta y dos punto cinco por ciento (32.5%), MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. identificada con NIT: 830.054.904-6 y con un porcentaje de participación del cuarenta y dos punto cinco por ciento (42.5%), y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT: 860.002.400-2 y con un porcentaje de participación del veinticinco por ciento (25%), para el ítem I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO por valor de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$63.866.028.036,00) MONEDA LEGAL EXCLUIDO DE IVA y para el ÍTEM II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO por valor indeterminado según lo indicado en los documentos del proceso de contratación.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL", las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una

RESOLUCIÓN NÚMERO **0187** DEL **19 MAY 2026** PÁGINA 7 DE 9
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PN DILOF LI 134 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO".

selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, tomando como soporte decisorio los resultados entregados por los integrantes de los Comités Evaluadores, los cuales fueron puestos a consideración del Comité de Adquisiciones, el señor Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), procede a adjudicar el presente proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Licitación Pública PN DILOF LI 134 2026 cuyo objeto es la "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO", a la UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-MAPFRE-PREVISORA DILOF2026, integrada por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT: 860.524.654-6 y con un porcentaje de participación del treinta y dos punto cinco por ciento (32.5%), MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., identificada con NIT: 830.054.904-6 y con un porcentaje de participación del cuarenta y dos punto cinco por ciento (42.5%), y LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, identificada con NIT: 860.002.400-2 y con un porcentaje de participación del veinticinco por ciento (25%), así:

ÍTEM I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO

Por valor de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$63.866.028.036,00) MONEDA LEGAL EXCLUIDO DE IVA, discriminados así:

PRESUPUESTO PROYECTADO TOTAL DEL PROCESO				
DESCRIPCIÓN	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2026			TOTAL PRESUPUESTO GENERAL PROYECTADO
	CANTIDAD PERSONAL	BONIFICACIÓN 2026	MESES	
PONAL	193.443	\$ 25.190,00	6	\$ 29.236.975.020,00
DISAN NO UNIFORMADO	1.414			
DITAH NO UNIFORMADO	3.244			
DIBIE NO UNIFORMADO	1.094			
TOTAL	199.195			
DESCRIPCIÓN	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2027			TOTAL PRESUPUESTO GENERAL PROYECTADO
	CANTIDAD PERSONAL	PROYECCIÓN BONIFICACIÓN 2027	MESES	
PONAL	202.665	\$ 26.868,00	6	\$ 32.671.219.320,00
DISAN NO UNIFORMADO	2.414			
DITAH NO UNIFORMADO	3.244			
DIBIE NO UNIFORMADO	1.094			
TOTAL	209.417			
			TOTAL PRESUPUESTO 2026 - 2027	\$ 63.866.028.036,00

Nota 1: puede existir variación en el presupuesto, no obstante, el mismo será acorde a la planta de funcionarios que se encuentren asegurados al momento de la emisión de la póliza, los cuales se encuentran cubiertos con la designación para el pago de la prima acorde al artículo 29 del Decreto 0384 de 2026 de asignación salarial.

Nota 2: se establece el presupuesto para la vigencia 2026, tomando la suma designada en el Decreto 0384 del 2026, esto es \$25.190. Para la estimación de la bonificación para la vigencia 2027, se toma el valor definido por el decreto anual de sueldos de 2026, esto es \$ 25.190 y se aplica un incremento del 6,66% (cifra calculada del promedio de IPC de los últimos cinco (5) años), para un total de \$26.868. El valor de la bonificación individual mensual, será actualizado una vez se expida por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública el decreto que fije dicho valor para la vigencia fiscal 2027.

Nota 3: una vez emitido el Decreto de asignación salarial se realizará pago de retroactividad.

Nota 4: mediante comunicación oficial GS-2026-003313-DILOF del 28/01/2026, el Grupo Central de cuentas de la Dirección logística y Financiera, indicó que la presente contratación está excluida de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 427 del Estatuto Tributario.

ÍTEM II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO.

Para la PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO, no es posible establecer el valor estimado, teniendo en cuenta que la cantidad de afiliados es incierta, por tanto, el valor de la prima corresponde a la cantidad de funcionarios que tomen el seguro y el tipo de plan que contraten.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0187** DEL **19 MAY 2026** PÁGINA 8 DE 9
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PN DILOF LI 134 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO".

Plan	Prima mes Afiliado Únicamente	Límite de Indemnización Afiliado	Plan	Prima mes Afiliado y Cónyuge	Límite de Indemnización Afiliado y Cónyuge
1	\$ 1.603,50	\$ 2.687.338,79	18	\$ 3.208,07	\$ 5.374.675,44
2	\$ 3.207,00	\$ 5.421.710,37	19	\$ 6.415,07	\$ 9.708.006,98
3	\$ 4.810,50	\$ 7.955.802,09	20	\$ 9.622,07	\$ 14.562.020,62
4	\$ 6.414,00	\$ 9.708.005,91	21	\$ 12.829,07	\$ 19.416.012,89
5	\$ 8.017,50	\$ 12.135.007,92	22	\$ 16.036,07	\$ 25.079.015,80
6	\$ 9.621,00	\$ 14.562.008,87	23	\$ 19.243,07	\$ 29.125.636,20
7	\$ 11.224,50	\$ 16.989.010,88	24	\$ 22.450,07	\$ 33.979.639,15
8	\$ 12.828,00	\$ 19.416.011,82	25	\$ 25.657,07	\$ 38.833.642,11
9	\$ 16.569,50	\$ 25.079.015,80	26	\$ 33.139,00	\$ 50.159.649,00
10	\$ 19.776,50	\$ 29.933.018,76	27	\$ 39.554,07	\$ 59.867.654,91
11	\$ 22.983,50	\$ 37.993.829,29	28	\$ 45.968,07	\$ 69.575.680,82
12	\$ 26.190,50	\$ 39.641.024,67	29	\$ 52.382,07	\$ 79.283.666,73
13	\$ 28.863,00	\$ 43.686.026,60	30	\$ 57.727,07	\$ 87.373.671,66
14	\$ 30.466,50	\$ 46.113.029,61	31	\$ 60.934,07	\$ 92.227.674,61
15	\$ 32.070,00	\$ 48.540.029,55	32	\$ 64.141,07	\$ 97.081.677,57
16	\$ 33.673,50	\$ 50.967.705,03	33	\$ 67.348,07	\$ 100.963.261,46
17	\$ 35.277,00	\$ 53.394.032,51	34	\$ 70.555,07	\$ 106.140.864,62

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 MAY 2026**

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT. Jennyfer Parra Saez
DILOF- GUPRE

Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
DILOF- GUPRE- ARCON (E)

Revisó: MY. Eliana Yuliet García
DILOF- ASJUR

Revisó: TC. Miguel Ricardo Moncalvano Ocampo
DILOF-SULOF

Fecha de elaboración: 19/05/2026
Ubicación: X:114 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES/PROCESOS 2026

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 5159000 Ext 9013
diiof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA